

AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
"En Uso de Sus Facultades Legales"

"AÑO DE LA SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO"

Dicta la Resolución No. 10-11.

Considerando: Que mediante oficio de la Administración, este honorable Concejo Municipal recibió la solicitud para que se tramite por ante el Congreso Nacional la modificación de la Ley 139-97, de fecha 19 de junio de 1997, a los fines de establecer la inamovilidad del carácter festivo y de la celebración de las tres principales fechas patrióticas de nuestro país.

Considerando: Que este honorable Concejo Municipal entiende correcta dicha solicitud y respalda en todas sus partes el Proyecto de modificación para que en lo adelante el 26 de enero, día del Natalicio del Patricio Juan Pablo Duarte; 27 de Febrero, día de la Independencia Nacional; y el 16 de Agosto, día de la Restauración de nuestra Independencia, sean excluidos de la movilidad establecida en dicha ley.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Visto: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: La Ley No. 163-01 que crea la Provincia de Santo Domingo.


Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus Facultades Legales;


RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba,** la Solicitud por ante el honorable Congreso Nacional de la modificación de la Ley 139-97, de fecha 19 de junio de 1997, a los fines de establecer la inamovilidad del carácter festivo y de la celebración de las tres principales fechas patrióticas de nuestro país: El 26 de enero, día del Natalicio del Patricio Juan Pablo Duarte; 27 de Febrero, día de la Independencia Nacional; y el 16 de Agosto, día de la Restauración de nuestra Independencia.

Segundo: Remitir, como al efecto **remite,** la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H,** del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez,** del Ayuntamiento Santo Domingo Este, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil once (2011).


LIC. CESAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
del Ayuntamiento Santo Domingo Este


LIC. FLORENCE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal del
Ayuntamiento Santo Domingo Este.